

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que como Secretario certifico.

José Guesala

J. Lopeztegui

José M. Benguetos Angel J. Garmendia

M. Viduarin

V. Ayuda

Polanco Quien

Fidel Otegui

Presidente,  
 Sr. José Guesala,  
 Concejales,  
 D. Patricio Lopeztegui,  
 " Iguaris Picabea,  
 " Vicente Ayeroli,  
 " Anastasio Salaverria,  
 " Venancio Salaverria

En la Universidad de Cerepa quince de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Guesala y Garmendia y asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Señor Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expone: que habiéndose publicado en el Boletín oficial de la Provincia, número correspondiente al 24 de agosto último, la notificación de haberse interpuesto por Don Miguel Salaverria y Benguetos, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, recurso de ese orden contra la resolución adoptada por el Tribunal Económico Municipal, con fecha 21 de Julio de 1931, relativo a las retribuciones del demandante por sus cargos de Veterinario titular y de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta Universidad, siendo el acuerdo recurrido confirmatorio de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio, interesa

82

a la Corporación comparecer en dicho procedimiento para la subsistencia de ese acuerdo y en tal concepto mostrarse parte coadyuvante de la Administración demandada, conforme a las facultades que confiere el art. 41 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal y a los efectos de los artículos 36 y 37 de la ley de lo Contencioso-administrativo, a cuyos fines conviene otorgar el correspondiente poder al Letrado del Ayuntamiento Don Ignacio Usandisaga y Sorabuce.

En virtud de esta proposición, se acuerda que el Ayuntamiento interesado en la subsistencia de su propio acuerdo se muestre parte coadyuvante de la Administración demandada en el pleito Contencioso-administrativo iniciado por Don Miguel Salaverria y Bengoechea contra la resolución adoptada por el Tribunal Económico Municipal de Guipúzcoa con fecha 21 de julio de 1931, en relación con las retribuciones que corresponden a Don Miguel Salaverria Bengoechea por sus cargos de Veterinario titular y de Inspector de Repreñe y de Sanidad pecuaria de Leza, y facultar al Sr. Alcalde para que a los expresados fines otorgue poder al letrado Don Ignacio Usandisaga Sorabuce quien en nombre de la Corporación comparecerá en el expediente ya dicho al efecto de coadyuvar a la Administración.

Después de leer y examinada fue aprobada una factura de 75 pesetas del Sr. Admor. del Arilo de Reuteria.

Una vez cambiadas impresiones sobre

diferentes asuntos el Sr. Presidente levanto la sesion, a los quince minutos de haber dado comienzo, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales, de que como Secretario certifico.

Jose Gueزال *J. Lopez*  
 Don M. Bengoetxea *Angel Ibarra*  
*Salaverria* *V. Ayerdi*  
*Salaverria* *Fidel Otegui*

Presidente, En la Universidad de Lezo a veinte y dos de diciembre  
 D. Jose Gueزال de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Ayuntamiento de  
 Concejales, la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce,  
 D. Patricio Lopez con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la pre-  
 " Ignacio Picabea sidencia del Sr. Alcalde D. Jose Gueزال y Garmendia y asis-  
 " Don Maria Bengoetxea tencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesion ordina-  
 " Angel Ibarra ria publica que la declaro abierta dicho Sr. Presidente.  
 " Vicente Ayerdi Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por  
 " Anastasio Salaverria unanimidad.

" Venancio Salaverria Se dio lectura al atento escrito que con fecha 18 del actual  
 " Florencio Salaverria remite el Sr. Presidente de la Comision Gestora de Guipuzcoa,  
 participando que dicha Comision tiene designado a Don Luis Castro para que en union con la Comision de Alcal-  
 des lleguen a formar el Estatuto unico que contenga las aspiraciones de este Pais, cuyo Estatuto ha de ser sometido a la aprobacion de los Ayuntamientos y al referendun conforme se dispone en el Decreto del Gobierno de fecha 8 del actual. La Corporacion acuerda quedar enterada.

El Ayuntamiento acuerda conceder a Don Patricio Merquien de esta vecindad la autorizacion que solicita en su escrito de fecha 19 del corriente para dedicarse a fabricar